

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

## PRIMERA REPROGRAMACIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

## ÍNDICE

---

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	MARCO INSTITUCIONAL.....	4
2.1	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	5
2.2	MARCO LEGAL.....	5
3.	MARCO ORIENTADOR.....	6
3.1	VISIÓN DEL SECTOR AMBIENTE.....	6
3.2	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	6
3.3	MISIÓN.....	7
3.4	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	7
4.	POI 2018 - SEGUNDA MODIFICACIÓN (REPROGRAMACIÓN).....	8
5.	MARCO PRESUPUESTAL 2018.....	12
6.	CUADRO CONSOLIDADO DEL POI 2018- SEGUNDA MODIFICACIÓN.....	13
7.	ANEXOS.....	14

## 1. PRESENTACIÓN

El presente documento denominado del Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el año fiscal 2018 – Segunda Modificación (reprogramación), se ha actualizado en función al documento aprobado mediante Resolución Jefatural N° 025-2017-SENACE/JEF de fecha 28 de diciembre 2017, mediante el cual, se modifica el POI 2018; habiéndose articulado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 – Modificado<sup>1</sup>, en lo que concierne a las metas aprobadas para el año 2018.

Este proceso de modificación del POI 2018 ha involucrado la participación de los órganos y unidades orgánicas del Senace, las cuales han analizado previamente el comportamiento de la ejecución de metas físicas de cada una de sus tareas y actividades operativas a su cargo, a fin de proponer, de ser el caso, la reprogramación de su meta física contenida en cada una de sus tareas y actividades operativas de su POI.

En ese contexto, los órganos del Senace que han considerado modificar su POI presentaron y sustentaron los siguientes puntos: *(i) Precisiones en la definición y/o denominación de las tareas y actividades operativas, (ii) Cambios de la programación de metas físicas de sus tareas y actividades operativas, (iii) Modificación de la Unidad de Medida*; todas estas causales guardan relación con el literal a) de las circunstancias que modifica un POI<sup>2</sup> según lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.

Finalmente, el Plan Operativo Institucional del Senace para el año fiscal 2018-Segunda Modificación (reprogramación), se encuentra elaborado con la finalidad de asegurar los resultados esperados para dicho año, en cumplimiento de los objetivos e indicadores estratégicos y metas establecidos en el PEI.

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución Jefatural N°019-2017-SENACE/JEF de fecha 18 de diciembre 2017.

<sup>2</sup> Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.

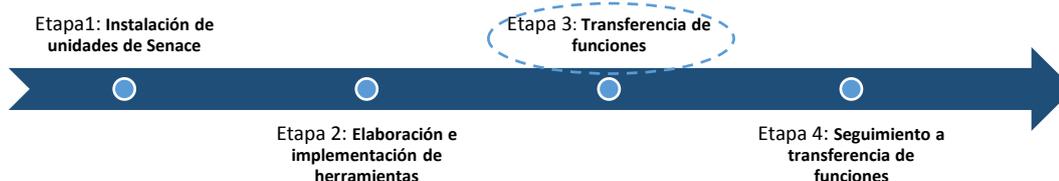
## 2. MARCO INSTITUCIONAL

El Senace inició operaciones el 28 de diciembre de 2015, como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam), cuya principal función es la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los proyectos de inversión de mayor envergadura del país. El Senace es una entidad que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA, cuya rectoría está a cargo del Minam.

La creación del Senace responde a la necesidad de generar mayor rigurosidad técnica, confianza y cumplimiento de plazos en la evaluación de los EIA-d de los proyectos de inversión. Con su creación se modifica el esquema institucional de la evaluación ambiental que establecía que el sector productivo que promueve la inversión sea también el que aprueba el EIA-d, por un esquema en el cual una entidad técnica independiente centraliza la función de evaluar los EIA-d de los proyectos de inversión de alcance nacional y multirregional.

Asimismo, el 25 de abril del 2013 mediante Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM se aprueba el cronograma y plazos para el proceso de implementación del Senace, el cual se divide en cuatro etapas, las mismas que se encuentran identificadas en el gráfico 1.

Gráfico 1  
Etapas de Implementación del Senace



A la fecha de emisión del presente documento, el Senace se ubica en la tercera etapa del proceso de implementación, tal como se aprecia en el gráfico 2 donde se presenta una línea de tiempo que representa el cronograma de transferencia de funciones de los subsectores al Senace.

Gráfico 2  
Cronograma de transferencia de funciones al Senace

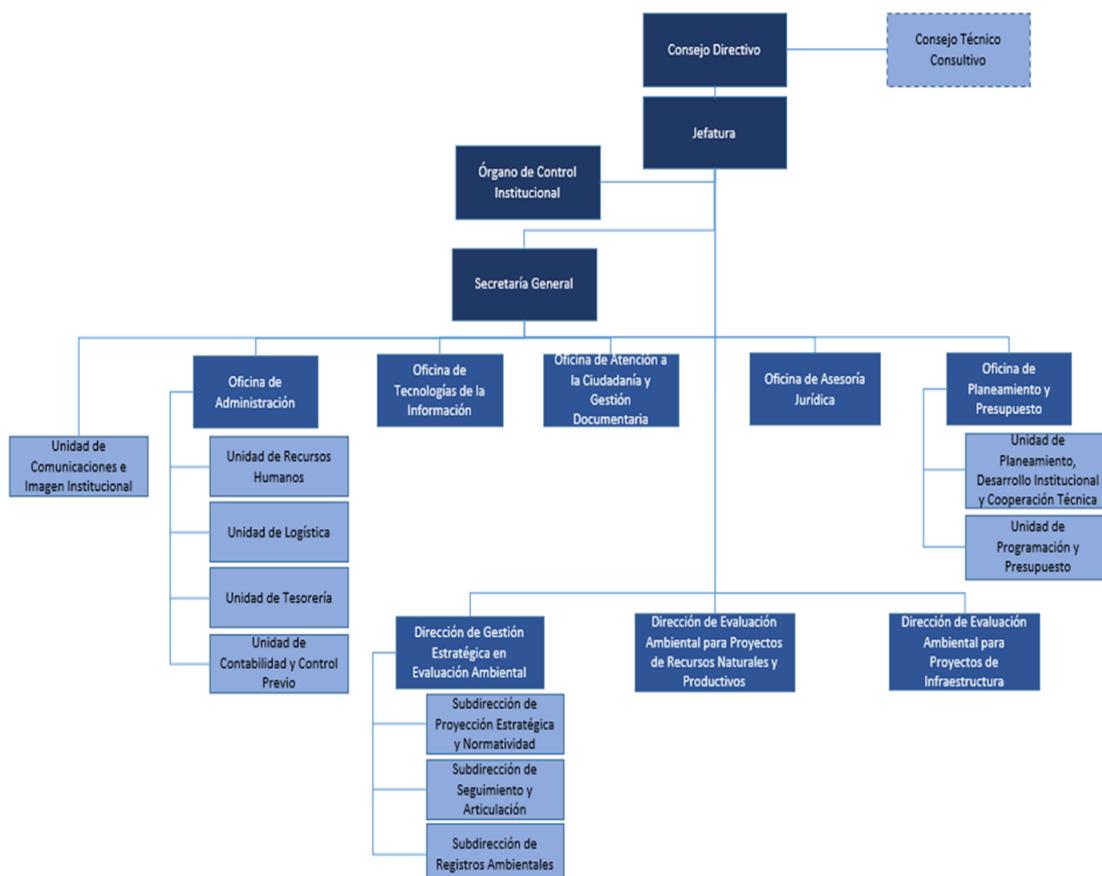


Fuente: Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM y modificatoria.

## 2.1 Estructura Organizacional

En noviembre del 2017 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Senace<sup>3</sup>, el cual modificó la estructura organizacional conforme se muestra en el gráfico 3.

Gráfico 3  
Organigrama del Senace



Fuente. Reglamento de Organización y Funciones del Senace

## 2.2 Marco Legal

- Ley N° 30693– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones Sostenibles.
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.
- Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, que aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones de las autoridades sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de

<sup>3</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, publicado el 9 de noviembre del 2017.

- Organización y Funciones del Senace.
- Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, se da por concluido el proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas al Senace.
  - Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM se da por concluida el proceso de transferencia de funciones con el subsector Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace.
  - Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAM se da por concluida el proceso de transferencia de funciones con el subsector Agricultura del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) al Senace.
  - Resolución Ministerial N° 230-2017-MINAM se da por concluida el proceso de transferencia de funciones con el Sector Salud del Ministerio de Salud (MINSA) al Senace, estableciendo que a partir de la vigencia del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, el Senace asume las funciones transferidas.
  - Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 (PESEM 2017-2021) del Sector Ambiente.
  - Resolución Jefatural N° 019-2017-SENACE/JEF, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 – 2019 del Senace - Modificado, dejando sin efecto la Resolución Jefatural N° 123-2016-SENACE/J.
  - Resolución Jefatural N° 059-2017-SENACE/J, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2018.
  - Resolución Jefatural N° 025-2017-SENACE/JEF, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2018 – Modificado.

### 3. MARCO ORIENTADOR

#### 3.1 Visión del Sector Ambiente

Mediante Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM el Ministerio del Ambiente aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017 - 2021, el cual define la Visión del Sector Ambiente.

Gráfico N° 5  
 Visión del Sector Ambiente al 2021

*“Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos”*



#### 3.2 Lineamientos de Política Institucional 4

Los lineamientos de Política Institucional del Senace orientan el planeamiento de las acciones y toma de decisiones a nivel de la Alta Dirección de la Institución sobre la base de principios sólidos y valores que devienen de la normativa ambiental nacional, así como de estándares ambientales y sociales internacionalmente reconocidos.

<sup>4</sup> Aprobados mediante la Décima Segunda Sesión del Consejo Directivo del 29 de enero de 2016.

El Senace como ente encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental, ha definido los siguientes lineamientos de Política Institucional:

1. Brindar un servicio eficiente, oportuno y predecible de Certificación Ambiental de proyectos de inversión, que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía.
2. Fortalecer la institucionalidad ambiental y la articulación con los diferentes niveles de gobierno, para contribuir al desarrollo sostenible del país.
3. Fortalecer la cultura institucional, capacidades y competencias del personal para una mejor atención a los ciudadanos.
4. Fortalecer una gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana informada.

### 3.3 Misión

La Misión institucional del Senace define la razón de ser de la entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación y de acuerdo con los criterios de modernización del estado. La Misión se articula al marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA y en base al escenario apuesta establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Ambiente.

Gráfico 6  
Misión del Senace

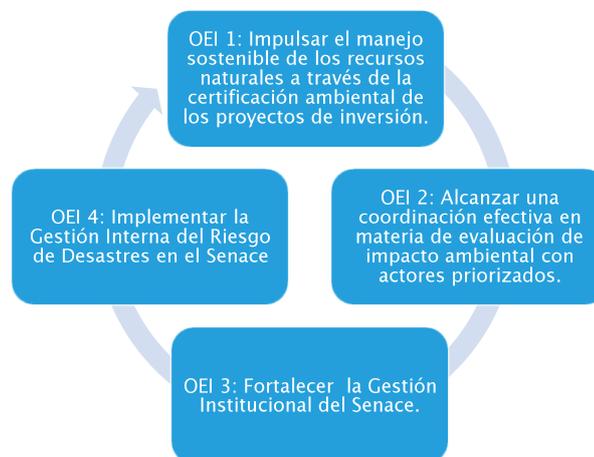
Brindar un servicio de certificación de estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión a las instituciones públicas y privadas de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable que impulse al desarrollo sostenible del país.



### 3.4 Objetivos Estratégicos Institucionales<sup>5</sup>

Los objetivos estratégicos institucionales devienen de la Misión y orientan la gestión del Senace hacia el logro de los objetivos estratégicos del sector ambiente. A continuación, se detallan los Objetivos Estratégicos Institucionales del Senace:

Gráfico 7  
Objetivos Estratégicos Institucionales del Senace



<sup>5</sup> Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019-2017-SENACE/JEF de fecha 18 de diciembre de 2017.

## 4. POI 2018 - SEGUNDA MODIFICACIÓN (REPROGRAMACIÓN)

### 3.1 Órgano de Control Institucional - OCI

Para el período 2018, el OCI tiene la siguiente definición contenida en su Plan Operativo Institucional, a nivel de órgano y de actividad operativa.

#### **Órgano de Control Institucional**

Es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, que mantiene dependencia funcional y administrativa de la Contraloría General de la República.

El Órgano de Control Institucional tiene programado ejecutar una Actividad Operativa, siendo esta la siguiente:

#### **Control Institucional**

Actividad Operativa que consiste en ejecutar acciones relacionadas al planeamiento, conducción, ejecución y evaluación en el marco del Plan de Trabajo de Control Interno elaborado a partir del respectivo diagnóstico, en cumplimiento de la normativa vigente. Los informes tendrán en cuenta las acciones de seguimiento y monitoreo, así como las auditorías de cumplimiento.

(...)"

A través del Memorando N° 009-2018-SENACE-OCI, el Órgano de Control Institucional solicitó precisión en su Plan Operativo Institucional 2018 – Modificado<sup>6</sup> de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Órgano de Control Institucional**

Es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (En adelante la "Ley"); promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados.

El órgano de Control Institucional tiene programado la actividad operativa siguiente:

#### **Control Institucional**

Actividad Operativa que consiste en ejecutar servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9 de la Ley, normas generales y directivas emitidas por la Contraloría General de la República".

Cabe mencionar, que a través del Memorando N°043-2018-SENACE/OCI, el Órgano de Control Institucional no considera modificar la meta física anual de la actividad operativa "Control Institucional" de su Plan Operativo Institucional 2018 – Modificado.

### 3.2 Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ

Para el 2018, la OAJ tiene programado una actividad operativa en el Plan Operativo Institucional (POI) denominada "Asesoría Jurídica" la cual contiene una tarea que contribuye al cumplimiento de su meta física.

<sup>6</sup> Aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 025-2017-SENACE/JEF de fecha 28 de diciembre 2017.

Dicha actividad tiene una meta física anual de doscientos dieciséis (216) documentos, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 1  
Programación de meta física de la tarea y actividad

Actividad	Unidad de Medida	Programación de la Actividad				
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total (*)
Asesoría Jurídica	Documento	54	54	54	54	216
<b>Tarea</b>						
Emitir opinión jurídica en materia administrativa y ambiental	Documento	54	54	54	54	216

(\*) Meta física anual, según POI 2018 –Modificado, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 025-2017-SENACE/JEF.

Mediante Memorando N° 00064-2018-SENACE-SG/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la reprogramación de su tarea y actividad operativa denominada “Emitir opinión jurídica en materia administrativa y ambiental” de la siguiente manera:

- T 1.0. Emitir opinión jurídica en materia administrativa y ambiental

Luego de la revisión del comportamiento de la ejecución del período 2017 y los meses de enero y febrero 2018, se aprecia un incremento en la ejecución, teniendo en promedio la emisión de 25 documentos en materia administrativa y ambiental, razón por la cual se ha procedido a efectuar el incremento de la meta física anual de 216 a 279 documentos emitidos.

En ese sentido, la programación para de la tarea y actividad operativa del POI a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica, queda establecido conforme al siguiente detalle:

Tabla 2  
Reprogramación de meta física de la tarea y actividad -OAJ

Actividad	Unidad de Medida	Programación de la Actividad				
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
Asesoría Jurídica	Documento	54	75	75	75	279
<b>Tarea</b>						
Emitir opinión jurídica en materia administrativa y ambiental	Documento	54	75	75	75	279

Fuente: Información registrada en aplicativo SIGA, según Memorando N° 00064-2018-SENACE-SG/OAJ.

### 3.3 Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura - DEIN

Para el 2018, la DEIN tiene programado tres (03) actividades operativas en el Plan Operativo Institucional (POI), las cuales contienen tareas que contribuyen al cumplimiento de su meta anual. Dichas actividades tienen la siguiente programación física:

Tabla 3  
Programación de meta física de la tarea y actividad -DEIN

Actividades /Tareas	Unidad de Medida	Programación de la Actividad				Total
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	
<b>Actividad 1</b>						
A.1. Evaluación de instrumentos de gestión ambiental (EIA-d, MEIA-d e ITS) para la emisión de la certificación ambiental	Resolución	7	14	28	19	68

Actividades /Tareas	Unidad de Medida	Programación de la Actividad				Total
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	
<b>Tareas</b>						
T.1. Evaluación de estudios de impacto ambiental (EIA-d, MEIA-d y Certificación Ambiental Global)	Resolución	-	-	2	2	4
T.2. Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (ITS)	Resolución	7	14	26	17	64
<b>Actividad 2</b>						
A.2. Evaluación de estudios ambientales	Resolución	47	24	20	19	110
<b>Tareas</b>						
T.1. Pronunciamientos y categorización	Resolución	11	1	9	3	24
T.2. Clasificación de estudios ambientales /DIA	Resolución	24	21	11	16	72
T.3. Evaluación y aprobación de planes de participación ciudadana	Resolución	6	2			8
T.4. Supervisión de la elaboración de la línea de base de los EIA-d o acompañamiento	Informe	6	2	3		11
T.5. Clasificación de estudios ambientales / Aprobación de términos de referencia específicos	Resolución	6				6
<b>Actividad 3</b>						
A.3. Otorgamiento de información de evaluación ambiental a los titulares de proyectos	Empresa	6	16	22	16	60
<b>Tareas</b>						
T.1. Difusión del procedimiento relacionado a la certificación ambiental	Eventos	2	3	3	-	8
T.2. Reuniones técnicas con los titulares de proyectos de inversión	Empresa	6	16	22	16	60

(\*) Meta física anual, según POI 2018 –Modificado, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 025-2017-SENACE/JEF.

Con Memorando N° 118-2018-SENACE-JEF-DEIN, la DEIN solicitó precisiones en la denominación de sus tareas operativas y unidad de medida, así como la reprogramación de meta física de a nivel de la tarea y actividad operativa, tal como se aprecia a continuación:

En cuanto a precisiones en la denominación:

A.2. Evaluación de Estudios Ambientales.

- T. 3. Evaluación y aprobación de planes de participación ciudadana  
La evaluación de los PPC se refiere a supervisión de la participación ciudadana durante la elaboración, evaluación y operación de un EIA-d o MEIA-d. Por lo que una solicitud de evaluación de PPC puede ser resuelta con aprobación o desaprobación, razón por la cual la denominación de la tarea se modifica a “Evaluación de planes de participación ciudadana”.
- T. 5. Aprobación de términos de referencia específicos  
La evaluación de los términos de referencia específicos consiste en la verificación de los contenidos a considerar en la elaboración del EIA-sd, EIA-d y MEIA-d según sea el caso. Por lo que, una solicitud de evaluación de términos de referencia específicos puede ser resuelto con aprobación o desaprobación de este, razón por la cual la denominación de la tarea se modifica a “Evaluación de términos de referencia específicos”.

### A.3. Otorgamiento de información de evaluación ambiental a los Titulares de proyectos.

- **T. 1. Difusión del procedimiento relacionado a la Certificación Ambiental**  
 Las acciones que se vienen realizando se relacionan a la publicación de los EVAPs a través del portal web institucional, cuyo propósito es poner a disposición de la población el acceso a la información de los estudios que se encuentran en evaluación por el Senace, razón por la cual la denominación de la unidad de medida se modifica de “Eventos” a “Publicación”.

### En cuanto a la reprogramación de meta física

La DEIN previa evaluación del comportamiento de la ejecución física de las tareas y actividades operativas a cargo, del periodo anterior (2017) y de los meses de enero y febrero 2018, modificó la programación física para este período incrementando la meta física de la tarea y actividad operativa, según se aprecia la siguiente tabla:

Tabla 4  
 Programación de meta física de la tarea y actividad -DEIN

Actividades /Tareas	Unidad de Medida	Programación de la Actividad				Total
		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	
<b>Actividad 1</b>						
A.1. Evaluación de instrumentos de gestión ambiental (EIA-d, MEIA-d e ITS) para la emisión de la certificación ambiental	Resolución	7	14	28	19	68
<b>Tareas</b>						
T.1. Evaluación de estudios de impacto ambiental (EIA-d, MEIA-d y Certificación Ambiental Global)	Resolución	-	-	2	2	4
T.2. Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (ITS)	Resolución	7	14	26	17	64
<b>Actividad 2</b>						
A.2. Evaluación de estudios ambientales	Resolución	47	25	24	22	118
<b>Tareas</b>						
T.1. Pronunciamientos y categorización	Resolución	11	1	9	3	24
T.2. Clasificación de estudios ambientales /DIA	Resolución	24	21	11	16	72
T.3. Evaluación de planes de participación ciudadana (PPC)	Resolución	6	2	1	1	10
T.4. Supervisión de la elaboración de la línea de base de los EIA-d o acompañamiento	Informe	6	2	3		11
T.5. Clasificación de estudios ambientales / Evaluación de términos de referencia específicos	Resolución	6	1	3	2	12
<b>Actividad 3</b>						
A.3. Otorgamiento de información de evaluación ambiental a los titulares de proyectos	Empresa	6	30	42	42	120
<b>Tareas</b>						
T.1. Difusión del procedimiento relacionado a la certificación ambiental	Publicación	2	9	9	4	24
T.2. Reuniones técnicas con los titulares de proyectos de inversión	Empresa	6	30	42	42	120

Fuente: Información registrada en aplicativo SIGA, según Memorando N° 118-2018-SENACE-JEF-DEIN

**5. MARCO PRESUPUESTAL 2018**

El Pliego 052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, se encuentra conformado por la Unidad Ejecutora: 001-1534 Administración – Senace, su marco presupuestal al 16 de marzo de 2018 es S/.29 792 227.00 (Veintinueve Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Veinte y siete con 00/100 Soles). Al respecto, el marco presupuestal a nivel de categoría presupuestal, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla 3  
Distribución del Presupuesto a nivel de Categoría Presupuestal

Categoría Presupuestal	PIA	PIM
Acciones Centrales (AC)	14 510 288	15 039 493
Asignaciones presupuestales que no resultan en producto (APNOP)	6 035 161	5 552 232
Programa Presupuestal (PP 0144)	9 012 551	9 200 502
<b>Total</b>	<b>29 558 000</b>	<b>29 792 227</b>

Fuente: SIAF- Ministerio de Economía y Finanzas al 16.03.18

Es de mencionar, que durante el mes de febrero se incorporó recursos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias<sup>7</sup> por un monto de S/. 133 000.00 (Ciento Treinta y Tres Mil y 00/100 Soles), para la contratación de consultoría enmarcada dentro de los componentes de “Fase de Implementación de la línea de digitalización (proceso de flujo de información)” e “Implementar adecuadamente las funciones transferidas a través del fortalecimiento del personal y gastos operativos de los órganos de línea y de apoyo” a requerimiento de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.

Asimismo, se incorporaron recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados<sup>8</sup> por un monto de S/.82 227.00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinte y Siete y 00/100 soles), para financiar la contratación del servicio de consultoría para el recojo y análisis de percepciones sobre el Senace” y el reconocimiento de deuda vinculada a la Consultoría sobre la consulta previa en otorgamiento de una certificación ambiental en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

De igual manera, durante ese período se incorporó recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados<sup>9</sup> por un monto de S/. 19 000.00 (Diecinueve Mil y 00/100 soles), para el reconocimiento de la deuda vinculada a la Consultoría para el análisis y diseño de características técnicas y funcionales del nuevo intranet para el Senace.

De lo expuesto, y considerando la información remitida de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria y la Oficina de Administración, la modificación presupuestaria no tendrá incidencia en la meta física de las tareas y actividades operativas a su cargo.

<sup>7</sup> Resolución Jefatural N° 034-2018-SENACE/JEF de fecha 12.02.18.

<sup>8</sup> Resolución Jefatural N° 036-2018-SENACE/JEF de fecha 13.02.18.

<sup>9</sup> Resolución Jefatural N° 040-2018-SENACE/JEF de fecha 19.02.18.

**6. CUADRO CONSOLIDADO DEL POI 2018- SEGUNDA MODIFICACIÓN**

En el cuadro siguiente, se consolida las metas físicas a nivel de tarea y actividad operativa de los órganos con relación al POI 2018 del Senace.

Tabla 4  
 Cuadro Consolidado del POI 2018 del Senace – Segunda Modificación (reprogramación)

Unidad Orgánica	Actividad	Unidad de Medida	Programación de la Actividad				
			I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
Jefatura	Conducción y Orientación del Senace	Documento	3	3	3	3	12
Secretaría General	Acciones de Secretaría General	Documento	4	6	4	6	20
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Acciones de Comunicación Estratégica	Porcentaje				40	40
Órgano de Control Institucional	Control Institucional	Informe	3	1	2	2	8
Oficina de Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica	Documento	54	75	75	75	279
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Planeamiento y Presupuesto	Informe	12	11	13	11	47
Oficina de Administración	Gestión Administrativa	Acción	31	31	31	31	124
	Gestión Interna del Riesgo de Desastres	Documento	1	0	2	1	4
Oficina de Tecnologías de la Información	Administración de los sistemas de información y Comunicaciones	Proceso	3	6	3	2	14
Coordinación de Atención al Ciudadano	Gestión de la Atención al Ciudadano	Informe	6	6	6	6	24
Dirección de Gestión Estratégica	Gestión de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental	Propuestas	1	1	1	1	4
	Fortalecer la articulación interinstitucional a nivel nacional e internacional en materia de certificación ambiental.	Mecanismo Implementado	1	3	3	3	10
	Desarrollo de Estudios y Disposiciones Técnico Normativas orientadas a la Evaluación Ambiental.	Propuestas	3	3	3	3	12
	Otorgamiento de Información de Evaluación Ambiental a los ciudadanos.	Taller	3	8	4	6	21
	Otorgamiento de Información de Evaluación Ambiental a las Consultoras Ambientales	Empresa	10	10	10	10	40
	Administración del Registro Nacional y evaluación de Consultoras Ambientales.	Informe	1	1	1	1	4
	Administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.	Informe	1	1	1	1	4
Dirección de Evaluación Ambiental para proyectos de Infraestructura	Evaluación de instrumentos de gestión ambiental (EIA, MEIA, e ITS) para la emisión de la certificación ambiental.	Resolución	7	14	28	19	68
	Evaluación de Estudios Ambientales	Resolución	47	25	24	22	118
	Otorgamiento de Información de Evaluación Ambiental a los Titulares de Proyectos	Empresa	6	30	42	42	120

Unidad Orgánica	Actividad	Unidad de Medida	Programación de la Actividad				
			I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
Dirección de Evaluación Ambiental para proyectos de Recursos Naturales y Productivos	Evaluación de instrumentos de gestión ambiental (EIAd, MEIAd, e ITS) para la emisión de la certificación ambiental.	Resolución	31	39	42	57	169
	Evaluación de Estudios Ambientales	Resolución	14	14	14	14	56
	Otorgamiento de Información de Evaluación Ambiental a los Titulares de Proyectos	Empresa	48	48	48	48	192

## 7. ANEXOS

A continuación, se adjunta los reportes del aplicativo informático Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA de los órganos que solicitaron modificación de su Plan Operativo Institucional 2018.

# Oficina de Asesoría Jurídica



# REPROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Pag. 1 de 1

## OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Fecha : 12/03/2018

**OBJETIVO**  
**ESTRATEGICO:** FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SENACE.

**ACCION** MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
**ESTRATEGICA:**

Categoría  
 Presupuestal: AC

S.FU	ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0010	ASESORÍA JURÍDICA	DOCUMENTO	FISICA	216	18	18	18	54	18	18	18	54	18	18	18	54	18	18	18	54
			FIS REP	279	18	18	18	54	25	18	25	68	25	25	25	75	25	25	25	75
	<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
	EMITIR OPINIÓN JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL	DOCUMENTO	FISICA	216	18	18	18	54	18	18	18	54	18	18	18	54	18	18	18	54
			FIS REP	279	18	18	18	54	25	25	25	75	25	25	25	75	25	25	25	75



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

# Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

**OBJETIVO:** ALCANZAR UNA COORDINACIÓN EFECTIVA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CON ACTORES PRIORIZADOS

**ACCION:** INFORMACIÓN TÉCNICA Y LEGAL SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A CARGO DEL SENACE, BRINDA OPORTUNAMENTE A LOS TITULARES DE  
**ESTRATEGICA:** PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CONSULTORAS AMBIENTALES

Categoría  
Presupuestal: PPR

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0024 OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL A LOS TITULARES DE PROYECTOS	EMPRESA	FIS REP	120	2	2	2	6	10	10	10	30	10	10	22	42	10	10	22	42
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RELACIONADO A LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	PUBLICACION	FIS REP	24	0	1	1	2	0	0	0	9	0	0	9	9	0	0	4	4
REUNIONES TÉCNICAS CON LOS TITULARES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	EMPRESA	FIS REP	120	2	2	2	6	10	10	10	30	10	10	22	42	10	10	22	42

**ACCION:** RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EMITIDAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ A LOS TITULARES DE LOS  
**ESTRATEGICA:** PROYECTOS DE INVERSIÓN

Categoría  
Presupuestal: PPR

S.FU ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0022 EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES	RESOLUCION	FIS REP	118	23	11	13	47	5	11	6	25	7	6	11	24	7	9	7	22
<b>TAREA</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>META</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>I TRIM</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>II TRIM</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>III TRIM</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>IV TRIM</b>
CLASIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES / DIA	RESOLUCION	FIS REP	72	9	6	9	24	5	10	5	21	4	1	6	11	5	8	3	16
CLASIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES / EVALUACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS	RESOLUCION	FIS REP	12	3	1	2	6	1	0	0	1	0	0	3	3	0	0	2	2
EVALUACIÓN DE PLANES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RESOLUCION	FIS REP	10	6	0	0	6	2	0	0	2	0	0	1	1	0	0	1	1
PRONUNCIAMIENTOS Y CATEGORIZACIÓN	RESOLUCION	FIS REP	24	5	4	2	11	0	1	0	1	3	5	1	9	2	0	1	3
SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DE LOS EIA O ACOMPAÑAMIENTO	INFORME	FIS REP	11	2	2	2	6	0	0	2	2	3	6	0	3	0	0	0	0



DIREC EVAL AMB PROYEC INFRAESTRUC

OBJETIVO

ESTRATEGICO: IMPULSAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

ACCION

RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EMITIDAS DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ A LOS TITULARES DE LOS

ESTRATEGICA: PROYECTOS DE INVERSIÓN

Categoría

Presupuestal: PPR

S.FU	ACTIVIDAD OPERATIVA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SEP	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM
0021	EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL (EIA-D, MEIA-D E ITS) PARA LA EMISION DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	RESOLUCION	FIS REP	68	2	2	3	7	2	4	0	14	3	8	11	28	9	10	0	19
	TAREA	U. MEDIDA	META	TOTAL	ENE <td>FEB <td>MAR <td>I TRIM <td>ABR <td>MAY <td>JUN <td>II TRIM <td>JUL <td>AGO <td>SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	FEB <td>MAR <td>I TRIM <td>ABR <td>MAY <td>JUN <td>II TRIM <td>JUL <td>AGO <td>SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	MAR <td>I TRIM <td>ABR <td>MAY <td>JUN <td>II TRIM <td>JUL <td>AGO <td>SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	I TRIM <td>ABR <td>MAY <td>JUN <td>II TRIM <td>JUL <td>AGO <td>SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	ABR <td>MAY <td>JUN <td>II TRIM <td>JUL <td>AGO <td>SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	MAY <td>JUN <td>II TRIM <td>JUL <td>AGO <td>SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td>	JUN <td>II TRIM <td>JUL <td>AGO <td>SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	II TRIM <td>JUL <td>AGO <td>SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td></td></td></td>	JUL <td>AGO <td>SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td></td></td>	AGO <td>SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td></td>	SEP <td>III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td></td>	III TRIM <td>OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td></td>	OCT <td>NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td></td>	NOV <td>DIC <td>IV TRIM</td> </td>	DIC <td>IV TRIM</td>	IV TRIM
	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA-D, MEIA-D Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL GLOBAL)	RESOLUCION	FIS REP	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	1	0	2
	EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (ITS)	RESOLUCION	FIS REP	64	2	2	3	7	2	4	0	14	3	8	9	26	8	9	0	17

